Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 61/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 417.455-

San Lorenzo, 25 de octubre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 417.455; donde consta el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06, ha convocado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 417.455.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. –

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4641/2022.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 22 de setiembre del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) Techmed S.R.L.
b) Argón S.R.L.
c) Imese S.A.
d) Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
e) Sempro S.A.
f) Altas Tecnologías S.A.
g) DYSA Healthcare S.A.
h) Solumedic S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G. N° 46/2022, fue integrado por representantes del Hospital General Pediátrico, por la Dirección de Administración y Finanzas, la Técn. Luz Olmedo, por la Dirección Médica, la Técn. Alicia Careaga y por la Dirección General, el Dr. Darío De La Cueva; han elevado su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; y seleccionada la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendó la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
Techmed S.R.L.	1	200.000.000
Altas Tecnologías S.A.	2	59.700.000
DYSA Helthcare S.A.	3	665.900.000
		925.600.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Darío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 61/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 417.455-

...///

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir: Los titulares de las demás UOCS individualizadas, en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 417.455.-**; conforme al siguiente detalle:

TECHMED S.R.L.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	42181716-002	Ecocardiografo	Unidad	Unidad	Vinno	Vinno 6	China	1	200.000.000	200.000.000
										200.000.000

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	42281508-002	Autoclave de Esterilización	Unidad	Unidad	Shinva	LMQ.C-80E	China	1	59.700.000	59.700.000
										59.700.000

DYSA Healthcare S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Modelo	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	42272207-001	Ventilador Alta Frecuencia	Unidad	Unidad	Acutronic	Fabian HFO	Suiza	2	332.950.000	665.900.000
										665.900.000

...///

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 61/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS – COOPERACION GOBIERNO DE TAIWAN" ID 417.455-

...///

Son Gs. 925.600.000.- (guaraníes Novecientos Veinticinco Millones Seiscientos Mil). ----

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3º Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las pólizas de caución respectiva. -

Artículo 4º Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 535.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hosp. General Pediátrico

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"